



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 18 JUN 2020

Expediente N° SO-19.302/2017.-  
**Resolución N° SO-126/2020.-**

VISTO:

Lo solicitado por Dirección Académica de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, solicita la prórroga de designación de Lic. Nanci de Fátima Silvestre en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, en la asignatura Fundamentos de Enfermería con extensión de funciones a Enfermería Médica de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Orán; siendo su última prórroga mediante Resolución N° 364/19 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de agosto de 2019 y por el término de un (1) año o nueva disposición.

Que, Dirección Académica de Sede Orán toma conocimiento y solicita se prorrogue nuevamente la designación a partir del 01 de agosto de 2020 y por el término de un (1) año o nueva disposición.

Que, es necesario elaborar el correspondiente acto administrativo, por razones de urgente necesidad para la prosecución del trámite en Dirección General de Personal y Ad-Referéndum de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Prorrogar la designación de la Lic. Nanci de Fátima Silvestre, D.N.I. N° 22.631.394, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, en la asignatura Fundamentos de Enfermería con extensión de funciones a Enfermería Médica de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de agosto de 2020 y por el término de un (1) año o nueva disposición.

ARTICULO 2º: Imputar la presente prórroga de designación en la Partida Presupuestaria correspondiente a las economías de la Licencia Sin Goce de Haberes de la Lic. María Elena Nieva en el cargo de jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Resolución N° CD-SALUD-754/14.

ARTICULO 3º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede, Oficina de Personal, Consejo Asesor y a la interesada para su conocimiento y efectos.

hc

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA EXTENSION  
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA